



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DINÁMICAS POLÍTICAS ALREDEDOR DEL ACCOUNTABILITY EN  
LOS TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

AUTOR

Leonardo Paul Riofrío Rodríguez

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

“DINÁMICAS POLÍTICAS ALREDEDOR DEL ACCOUNTABILITY EN LOS  
TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA”

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de “Licenciatura en Ciencias Políticas y  
Relaciones Internacionales”

Profesor guía

Nelson Germán Nogales Gonzales

Autor

Leonardo Paúl Riofrío Rodríguez

Año

2018

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

Declaro haber dirigido el trabajo, “Dinámicas políticas alrededor del accountability en los tiempos de la revolución ciudadana”, a través de reuniones periódicas con el estudiante Leonardo Paúl Riofrío Rodríguez, en el semestre 2018-2, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

.....  
Msc. Nelson Germán Nogales Gonzales

C.I. 1754346599

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR**

Declaro haber revisado este trabajo, "Dinámicas políticas alrededor del accountability en los tiempos de la revolución ciudadana", a través de reuniones periódicas con el estudiante Leonardo Paúl Riofrío Rodríguez, en el semestre 2018-2, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

.....

Doc. Patricio Moncayo Moncayo

C.I. 1702192053

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes

.....  
Leonardo Paúl Riofrío Rodríguez  
C.I. 1723252688

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis padres por darme las herramientas necesarias para mi formación profesional. A mis amigos y tutor Nelson Nogales, por el apoyo recibido durante toda la carrera y en la realización de este trabajo.

## Resumen

El presente trabajo de investigación proyecta hacer uso del concepto de dinámicas políticas, (desde los 'veto players' o jugadores con poder de veto) que se forman alrededor y dentro del concepto de accountability (rendición de cuentas). El análisis se basa en la forma cómo estos conceptos fueron aplicados en el gobierno del expresidente Rafael Correa delgado (2010-2016) (se analiza este periodo porque es en el cual, los organismos de control no cumplieron su función). Para ello, se tomó definiciones de accountability de autores como O' Donnell, Peruzzotti y Boschi, como también autores que describen las dinámicas políticas desde los jugadores con poder de veto como Mejía.

## Abstract

The present research project aims to make use of the political dynamics, (from the 'veto players' or players with veto power) that are formed around and within the accountability. The basis of the analysis starts from the identification and training of these dynamics, which played a key role at the level of the institutions of control and accountability, to improve the level of governance during the former president's government Rafael Correa Delgado (2010-2016) (this period is analyzed because it is in which, the control organisms did not fulfill their function). For this, definitions of accountability were taken from authors such as O'Donnell, Peruzzotti and Boschi, as well as authors who describe the political dynamics from players with veto power such as Mejía.

## ÍNDICE

1. Introducción:.....	1
2. Estado del arte: .....	4
3. Marco Teórico y Metodológico .....	11
4. Análisis de Caso.....	14
5. Conclusiones.....	33
6. Referencias: .....	38

## 1. Introducción:

Para comenzar debemos mencionar que uno de los elementos y características que conforma y permite un buen ejercicio democrático dentro de una democracia representativa son los procesos de rendición de cuentas o accountability, los cuales, reposan sobre instituciones o entes creadas por el Estado u organizaciones externas. Estas surgen a partir de demandas ciudadanas como también de políticas creadas del Estado, con el fin, de controlar lo que las instituciones públicas y los representantes escogidos por los representados, hagan respecto al manejo de los recursos estatales para evitar una mal administración del gobierno de turno como también de investigar y castigar actos corruptivos.

Por tanto, el accountability puede ser definida como un vínculo entre las autoridades políticas, en un régimen democrático-representativo, con la ciudadanía. a través del cual, las autoridades asumen la responsabilidad por el incumplimiento de las funciones asignadas por la ley y en respuesta a las demandas de sus representados. (Peruzzotti, 2008, p.1). La rendición de cuentas comprende dos procesos: la de carácter vertical, y la de carácter horizontal. La rendición de cuentas vertical, se refiere a las acciones de control que realizan los ciudadanos hacia los gobernantes o representados de forma individual o colectiva, con motivo a que los que están en cargos públicos puedan ser o no elegidos por votación; con el fin de incitar la responsabilidad de los gobernantes. A su vez, este mecanismo posee una rendición por parte del sector burocrático, en el cual el jefe superior como los ministros, controlan y vigilan las acciones de sus subordinados (O'Donnell, 1997, p. 2). La rendición de cuentas social surge de instituciones que nacen de los colectivos o iniciativas ciudadanas, que estos a su vez están autorizados para exigir información al gobierno de turno y a su vez castigar en el caso de que sea necesario.

Pero en la realidad, estas instituciones u organizaciones pueden verse afectadas en los objetivos para los cuales fueron creadas, que son el de fiscalizar como el

de controlar al resto de entidades estatales, por actores gubernamentales y no gubernamentales, abusos de poder, etc. Todas estas variantes son las dinámicas políticas, las cuales, llegan a cambiar la senda inicial de las instituciones de control, con el objetivo de que estas instituciones respondan, posteriormente, a intereses personales como grupales, gremiales, etc.

Ecuador, una democracia representativa, posee instituciones de rendición de cuentas, las cuales, son encargadas de controlar los poderes del mismo. Por ejemplo, la Contraloría General del Estado que surgió del asesoramiento por la misión Kemmerer en 1927 o la Fiscalía General del Estado que se creó en 1830 por la necesidad de una institución fiscalizadora en el poder judicial, en donde la primera es la institución encargada de controlar de forma técnica a las instituciones estatales como también realizarles auditorías internas como externas para saber si los recursos del país son bien utilizados (Estado C. G., 2018). Por otro lado, la fiscalía cumple con el rol de acusar a los supuestos infractores ante la autoridad (juez) competente y a la vez ser la institución que impulse el proceso de juicio penal (Estado F. G., 2018).

Luego tenemos también la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en el año 2008. Anteriormente, la entidad que precedía al CPCCS, era la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC), la cual, nació por la presión popular en 1998, luego de la caída del expresidente Abdalá Bucaram. El objetivo del CCCC era, el de ser una institución que representara a toda la sociedad civil ecuatoriana en la lucha contra la corrupción (El Telégrafo, 1 de junio, 2017).

El CPCCS reemplazó y tomó las competencias del CCCC con el fin de ser una institución que equilibre y trabaje conjuntamente con las instituciones del Estado, además de ser un ente que controle a las mismas, como también, brindar una herramienta a la ciudadanía para que esta pueda realizar denuncias respecto a las irregularidades como actos de corrupción o incompetencia por parte de funcionarios públicos que conforman el aparato estatal (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018).

Pero como ya se mencionó previamente, en la realidad, estas instituciones de control no cumplen a cabalidad con los objetivos con las que fueron creadas, produciendo que estas sean susceptibles de caer bajo la influencia o manejo de actores con poder, quienes manejan a las instituciones de control para cumplir con sus intereses, dando como resultado, a que los procesos de rendición de cuentas que realizan las entidades de control sean mal empleadas y no funcionen correctamente (Boschi, 2004, p. 218).

Estos actores con poder (altos funcionarios del Estado, actores privados con poder económico y político) al tener unos intereses políticos que cumplir o alcanzar, están conscientes de que deben controlar a este tipo de instituciones. Ya sea para evitar investigaciones futuras o para tener un medio de poder que pueda hacer contrapeso al gobierno de turno, etc. Es por ello que cuando llegan al poder estatal, tienen la facilidad de realizar alianzas con otros grupos que tengan los mismos intereses, o, si son un grupo con mayoría en los diferentes niveles de poder del Estado, ir poco a poco cambiando las reglas de juego, chantajear o ir alterando concursos de oposición para que los altos cargos de las instituciones de control sean ocupados por miembros de su misma línea política o cercanos a su confianza como familiares, amigos, protectores, etc., (Mejía et al, 2010, p.247).; produciendo lo que comúnmente se conoce como nepotismo. Por lo tanto, es de suma importancia dentro del estudio de las instituciones, analizar y entender cómo se forman y funcionan estas dinámicas políticas que existen alrededor del accountability, ya que, esta anomalía institucional (como el nepotismo o corrupción) afecta a los procesos de control como de rendición de cuentas y obstruye el buen funcionamiento de la democracia representativa ecuatoriana. Es así, que nos enfocaremos en analizar el periodo 2010 a 2016, de la revolución ciudadana, debido a la amplia presencia dentro de las instituciones de control de actores con poder que han sido de la línea política del gobierno de Correa, los cuales, han sido los precursores de varias dinámicas políticas como veremos en el análisis de caso.

## 2. Estado del arte:

En una democracia representativa existen varios elementos que la componen, como lo es la rendición de cuentas o accountability, los cuales como veremos, permiten que una democracia sea estable y permita una correcta gobernabilidad como una participación ciudadana más inclusiva y responsable. Los procesos de accountability son considerados como herramientas que permiten que los representados o la ciudadanía tenga un control sobre sus representantes (Dowdle, 2017, pp. 1-21).

(Guillermo O' Donnell, 1997) centra su atención en dos tipos de rendición de cuentas. La primera es la rendición de cuentas vertical, en la cual, se refiere a las acciones que realizan los gobernados o ciudadanos hacia los gobernantes o representados de forma individual o colectiva, esto genera que, los que están en cargos públicos puedan ser o no elegidos por votación, sin embargo, se hace hincapié a que este tipo de rendición de cuentas solo se dé de acuerdo a un periodo de tiempo estimado y no está del todo seguro que sea un medio que resulte de forma eficaz (O'Donnell, 1997, p.2).

El otro tipo de rendición de cuentas que O' Donnell hace referencia es a la rendición de cuentas horizontal, la cual, surge de instituciones que nacen de los colectivos o iniciativas ciudadanas, que estos a su vez están autorizados para exigir información al gobierno de turno y castigar en el caso de que sea necesario, (O'Donnell, 1997, p.2). El siguiente autor también comparte las ideas de O'Donnell, pero al accountability horizontal le añade otros elementos más y lo define como accountability social.

(Peruzzotti, 2008), define a la rendición de cuentas como un vínculo que establece las autoridades políticas, en un régimen democrático-representativo, con la ciudadanía. En donde, se ve inmiscuido la responsabilidad y la receptividad (el buen manejo del poder que reciben los gobernantes de los gobernados) de los funcionarios públicos autorizados a cumplir con la legalidad

del debido proceso y con las demandas que sus representados tienen (Peruzzotti, 2008, p.1). Además añade que los mecanismos de accountability engloban una dimensión tanto legal (en donde, valga la redundancia, se asegura de forma legal que las acciones de los funcionarios públicos sean delimitadas) y política (en donde los gobernados posean la capacidad para exigir a los gobernantes que se cumplan sus demandas). En el mismo sentido, Peruzzotti recalca sobre la importancia que tiene las herramientas de rendición de cuentas, y a su vez, sobre cómo el exceso de rendición de cuentas puede afectar al desenvolvimiento del gobierno, argumentando que ambos extremos pueden afectar el ejercicio político de la democracia representativa (Peruzzotti, 2008, pp.4-5).

(Peruzzotti & Smulovitz, 2002), añade un concepto diseñado para los gobiernos de Latinoamérica, que es el accountability social. Los autores lo definen como los mecanismos de control que parten de las acciones de las agrupaciones de la sociedad civil, como medios de comunicación y movimientos ciudadanos, para una mejor vigilancia y control de las autoridades públicas (Peruzzotti & Smulovitz, 2002, p.25). Y como veremos en el análisis de caso, en el periodo de 2010-2016 de Correa hay una baja presencia de accountability social debido a la alta presencia de las dinámicas políticas que fueron creando los actores de confianza cercanos al ex mandatario.

Por otro lado, (Andreas Schedler, 2014), parte de los conceptos jurídicos del 'deber ser' añadiendo que existe una diferencia entre accountability (por derecho) y rendición de cuentas (por obligación), aunque en una idea general, está de acuerdo que ambos conceptos comparten una similitud y llega defendiendo la idea de que la rendición de cuentas es obligatoria dentro de un sistema democrático.

De igual forma, está de acuerdo con (Peruzzotti, 2008), al exponer que la rendición de cuentas abarca tres pilares fundamentales para llevar un buen proceso de accountability, los cuales son: información. - obliga al gobierno de

turno a ser inspeccionado (por sus acciones) por el ente público en cargo como la contraloría, fiscalía o la asamblea nacional; justificación. - en donde el gobierno debe de exponer la razón o motivo de sus actos, (bajo que necesidades o circunstancias tuvo que tomar ciertas decisiones); y castigo. - en el cual se le advierte que puede haber sanciones en el caso de abuso o incumplimiento en el ejercicio del poder, es decir, a causa de mal manejo de recursos públicos o irresponsabilidad administrativa, el órgano encargado (Corte Nacional de Justicia) podrá sancionar mediante la aplicación de la ley, a la institución o alto funcionario público (Schedler, 2004, p. 12).

En esa misma línea, introduce el término del ***“political accountability”***, donde, *“todas las demandas por rendición de cuentas que se dirigen hacia los profesionales de la política- hacia los integrantes de lo que técnicamente, sin espíritu polémico podemos describir como “clase política””* (Schedler, 2004, p. 29). Es decir, que los funcionarios públicos deben responder a las obligaciones y responsabilidades que se les fueron otorgados y actuar en beneficio de la sociedad. El autor realiza una aclaración, y es que no aplica para los funcionarios públicos de niveles burocráticos inferiores y jueces debido a que son actores que se supone deberían estar alejados de la política, es decir, neutrales (Schedler, 2004, p. 29). Por lo tanto, lo que Schedler exalta es la importancia que tiene el ‘deber ser’ de los altos entes del Estado, dentro de las instituciones que representan, es decir a diferencia de Peruzzotti, Schedler descende o profundiza un poco más en lo que respecta a la rendición de cuentas horizontal.

Es así que la rendición de cuentas bajo un criterio político lo define como, unos procesos en los cuales se evalúa los métodos de toma de decisiones y los efectos de las políticas públicas aplicadas. De igual forma un criterio respecto a lo administrativo, en donde el accionar del sector burocrático va ligado al desempeño del funcionario, es decir, si cumple con los resultados esperados y si su eficiencia es buena o razonable, este criterio es un poco similar a otro criterio que propone el autor, que es el criterio profesional. En aspecto del criterio de manejo de recursos públicos, el autor, explica que estos deben ser

manejados bajo los dictámenes legales que se encuentren vigentes. Y para ello también está el criterio en aspecto legal, el cual, vigila el correcto cumplimiento de la ley. Los criterios morales, van sujetos al buen manejo y cumplimiento de las normas sociales, las cuales, no están obligadas por la ley estatal. Y, por último, en el criterio constitucional, están acorde de si las medidas o actos tomadas por el sector legislativo está en concordancia con las disposiciones impuestas en la constitución (Schedler, 2004, p. 30).

En el Ecuador, la mayoría de estos criterios están presentes en las leyes como en los estatutos de las entidades de control. Así, por ejemplo, tenemos a la Contraloría General del Estado en el cual en su objetivo principal es el control técnico, como auditoria interna y externa (en el sector privado y público) de los recursos estatales (Estado C. G., 2018). De igual forma, anteriormente la Asamblea Nacional vino cumpliendo con un rol y criterio, en donde, en su Art. 130, numeral 8 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador de 1997 dice que

*“Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarias”* (Constitución de la República del Ecuador, 1997, p.27). Como también en la Constitución del 2008 en donde en su Art. 127, dice que *“.... serán responsables políticamente ante la sociedad de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes”* (Constitución de la República del Ecuador, 1997, p.27).

Luego, la Fiscalía General del Estado, el cual conjuntamente con el tribunal de justicia, cumple con la función de acusar a los supuestos culpables o infractores ante el juez de su competencia y ser un ente que impulse el proceso de juicio penal (Estado F. G., 2018).

(O' Donnell, 1997) argumenta que a pesar de que la ley autorice y ampare a estos organismos de control, estos no pueden funcionar en su totalidad debido

a la existencia de poliarquías (gobierno de muchos) dentro del Estado. Conllevando a que los funcionarios públicos que deberían ser castigados no lo sean (O' Donnell, 1997, pp.3-4). Es por este motivo, que O' Donnell argumenta que

*“El republicanismo, si se convierte en el principio dominante tiende a convertirse en el gobierno paternalista de una élite que se considera a sí misma muy justa y virtuosa... imitando a Max Weber y Juan Linz, podrían denominarse neopatrimoniales...”* (O' Donnell, 1997, p.12).

Esto nos da a entender, cómo juegan las dinámicas de poder dentro de los procesos de rendición de cuentas, como un gobierno, puede crear una institución pública y esta puede ser utilizada como una cortina de humo para el cumplimiento de ciertos intereses políticos.

Es así que algunos autores como Boschi, argumentan que el régimen político puede llegar a ser utilizado de manera instrumental, con el propósito de ganar o conseguir resultados sustantivos en el transcurso del gobierno de turno (Boschi, 2004, p. 218). Esto, juega un papel fundamental en las dinámicas de poder de las instituciones, debido a que, si no existe una mayor participación efectiva por parte de la ciudadanía, estas instituciones pueden llegar a ser corrompidas en su totalidad (Boschi, 2004, p. 221).

El autor Boschi argumenta que, al ser manejadas por un régimen político, estas instituciones están sujetas a situaciones o vicisitudes de índole nacional (situación de la gobernanza (soluciones y oportunidades que surgen de los acuerdos e interacciones entre los gobernantes y sus ciudadanos) (Bobbio, 1998)., participación de actores, etc.) como internacional (política exterior, globalización, economía), los cuales tienen su grado de influencia en los procesos democráticos como en el buen desenvolvimiento de las instituciones (Boschi, 2004, pp. 218-222).

En el caso de Ecuador, la autora (Anahí Córdoba, 2017), analiza sobre la forma en que se maneja o funciona el sistema presidencialista, el cual, juega un rol crucial en el correcto funcionamiento de los procesos de rendición de cuentas. Y en esa misma línea, da un criterio sobre la importancia de la participación de la sociedad civil, tomándolo como un actor con un rol muy importante, en lo que respecta a la rendición de cuentas. Debido a que es la misma sociedad civil la que crea y forja el vínculo entre los representantes y representados. El objetivo que cumple la sociedad civil es mediante la ley y autoridades respectivas crear y promover un control sobre el gobierno, mediante la realización de denuncias (sobre casos de corrupción, mal manejo de recursos nacionales, violación de derechos) y también por la utilización de medios de comunicación, movimientos sociales para la expresión de opiniones críticas (Córdoba, 2017, p.15). Del mismo modo, Córdoba da importancia a lo que el BID argumenta sobre los dos tipos de agencias que están participando dentro de una política de rendición de cuentas. La primera es una agencia de balance, en donde están presentes los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Estos tres poderes, da a cumplimiento el correcto funcionamiento de sus otros semejantes con el fin de equilibrar y limitarse entre sí. La segunda agencia es la agencia designada, las cuales tienen el objetivo de estabilizar los corolarios del proceso de los funcionarios de la agencia de balance, para evitar actos de corrupción (Córdoba, 2017, p.18).

(Mejía, 2010), nos introduce un poco más en cómo las dinámicas políticas que son creadas por los jugadores con poder de veto, afectan a los procesos de rendición de cuentas. El autor define, a los jugadores con poder de veto, como múltiples actores que carecen de incentivos institucionales o temporales, con el fin de cooperar entre sí. A su vez, tienen una participación activa dentro de las instituciones y su aprobación es necesaria para la aprobación de las políticas (Mejía et al, 2010, p.245).

En ese mismo sentido, el autor indica que la creación de las políticas en el Ecuador es debido a la interacción de 3 tipos de actores. Es así que tenemos, un alto número de jugadores con poder de veto, que poseen diferencias

culturales, sociales, étnicas, etc., y estas las pasan a la arena de la formulación de políticas; Un presidente constitucional, quién, su fortaleza emerge del apoyo partidista y posibilidad del establecimiento de la agenda, dando como resultado a que este actor tenga total acceso a la formulación de políticas. Por último, jugadores con poder de veto formales e informales que son de última instancia, los cuales, tienen la capacidad de afectar (mediante una corte constitucional o de manifestaciones) las decisiones políticas desde el exterior de los procesos de la formulación de políticas (Mejía et al, 2010, p.247). Estos últimos actores son los responsables que pueden ayudar a que la formulación de una política avance y funcione correctamente, como puede estancarse o que su efectividad sea incompleta; es decir producir lo contrario (Mejía et al, 2010, p.247). Para evitar estos problemas, el autor hace referencia a tres escenarios, que realizaban anteriores gobiernos antes de que la revolución ciudadana obtuviera el poder. El primer escenario, propone la formación de coaliciones mediante incentivos que daba el ejecutivo, fomentando el clientelismo y conllevando a que se produzca estancamientos en la creación de políticas por parte de los jugadores con poder de veto formal e informal. En el segundo escenario, los anteriores presidentes realizaron pactos o acuerdos que no eran temporales, delegando la toma de decisiones a una dependencia especializada o técnica en dar una respuesta política de forma rápida. Pero no tomaron en cuenta que esto podría aumentar la volatilidad política, en caso de que la dependencia o agencia no tuviera la opción de disfrutar de una autonomía operacional (Mejía et al, 2010, p.248). Produciendo entre otros efectos que existan limitaciones en las instituciones, por una escasa cooperación por parte de estas agencias y jugadores con poder de veto, en un pleno desarrollo de formulación de políticas públicas (Mejía et al, 2010, p.250).

Del mismo modo, Mejía expone sobre 4 dimensiones. Las dimensiones son descritas como: 1) la capacidad del Estado en mantener estabilidad política; 2) La adaptabilidad política; 3) La capacidad que posee el Estado para la implementación de reformas de forma efectiva; 4) Evaluar la capacidad del Estado para la articulación de políticas que generen bienestar y representen los

intereses de los grupos minoritarios (Mejía et al, pp.250-252). Estas dimensiones anteriormente descritas, determinan una correcta formulación de políticas públicas. Otro punto que el autor hace también hincapié es, sobre la cooptación de actores dirimentes. Los cuales están conformados: Procurador General, Fiscal General, Contraloría General, Tribunal Electoral y Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc., los cuales, cumplían con el rol de resolver disputas o inconvenientes entre el ejecutivo y el legislativo, y por otro lado en la peor situación, ser instrumentos de chantaje, controlados y utilizados con fines políticos por ciertos grupos sociales y políticos. Actualmente, cumplen con el mismo rol, pero con la diferencia de que ahora en la constitución del 2008 está contemplado que el nombramiento de esas autoridades las realiza el CPCCS, a diferencia de que antes, el nombramiento lo realizaba el poder ejecutivo y la mayoría del poder legislativo. Por lo tanto, existe la posibilidad de que el CPCCS sea manejado o influenciado por el ejecutivo, dado que, los integrantes del CPCCS no son escogidos por votación popular sino más bien son seleccionados por un concurso de merecimientos (Mejía et al, p.292-293).

### 3. Marco Teórico y Metodológico

Empezando desde la rendición de cuentas horizontal, debemos tomar en cuenta ciertos puntos de vista de algunos autores que ayudan perfectamente al estudio de caso. El primero es el punto de vista de Guillermo O'Donnell, quien argumenta que la rendición de cuentas es una forma que permite limitar a los gobernantes por parte de los gobernados y esta, rendición de cuentas, a su vez surge y reposa en la ley y en las instituciones de cada nación; es decir, rendición de cuentas entre los diferentes órganos del Estado. Pero, O'Donnell también expone que debido a la existencia de poliarquías dentro de las naciones, lleva a que, los funcionarios públicos que llegaron a ser corruptos o no cumplieron con su deber no sean castigados por los entes estatales fiscalizadores (O' Donnell, 1997, pp. 3-4)., produciendo que el gobierno llegue a convertirse en un gobierno paternalista o como otros autores como Max Weber y Juan Linz denominan como

neopatrimoniales, el cual, considera que es verdad y que no, dentro del Estado (O' Donnell, 1997, p. 12).

Por lo tanto, el análisis se enfocará en una rendición de cuentas horizontal, dado que este tipo de accountability surge del aparato estatal y a su vez facilita una mejor reflexión de la interacción entre los distintos poderes del estado. De igual forma, el estudio se centrará en la definición y postura de los jugadores con poder de veto, dado que estos actores están a cargo y son los responsables de que una institución de rendición de cuentas, como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pueda cumplir con el objetivo que se lo creó o por el contrario ser utilizada como una herramienta política, mediante la elección de sus encargados, ministros o funcionarios públicos; es decir, estas dos posturas nos brindarán un panorama sobre las dinámicas e interacciones de poder entre estos actores y las diferentes instituciones de accountability en el Ecuador. Para lo anteriormente mencionado, se expondrá sobre la forma en que fueron escogidos los funcionarios públicos de distintas instituciones públicas, encargadas de fiscalizar, y se tomará y analizará las opiniones de ciertos actores políticos que forman o formaron parte en la rendición de cuentas a nivel horizontal.

Desde este argumento, se podrá evidenciar que el régimen político de la revolución ciudadana pudo ser utilizado y manejado de manera instrumental como argumenta el autor Boschi, quien además argumenta añadiendo que el gobierno de turno lo hace con el objetivo de obtener resultados sustantivos en la duración de su gobierno (Boschi, 2004, pág. 218).

En esa misma línea entra el rol que tienen los jugadores con poder de veto dentro de los procesos de accountability, los cuales como se mencionó anteriormente y según Mejía, tienen la facultad de interactuar y permitir que cambien o avancen las creaciones de políticas en el Ecuador (Mejía et al, 2010, p.245). En el caso del gobierno de la revolución ciudadana de Rafael Correa, los actores dirimientes no cumplían un rol principal, dado que, ellos no desempeñaban con la función

de resolver inconvenientes que se presentarán entre el ejecutivo y la asamblea, por el hecho de que, al tener mayoría legislativa, el ejecutivo tenía mayor facilidad de control sobre estos entes estatales como el de justicia.

De ese mismo lado, la autora Anahí Córdova, mediante la comparación entre Uruguay y Ecuador, refleja cómo el sistema presidencialista ecuatoriano tiene una gran ventaja, a comparación de Uruguay, frente al poder ejecutivo. En forma rápida en Uruguay, el gabinete del presidente es escogido por el parlamento, mientras que en Ecuador sucede lo contrario, el presidente tiene la potestad y libertad de escogerlo según su conveniencia (Córdova, 2017, p20). Es así como esto provoca que el proceso de accountability comienza a tener dificultades de funcionar de una forma correcta y libre, del mismo modo, permite que el ejecutivo y varios jugadores con poder de veto tengan la libertad de influenciar en estos procesos.

En la siguiente sección se desarrollará la explicación de cómo las distintas dinámicas políticas de los actores con poder de veto de la revolución ciudadana, han afectado y utilizado a los procesos de rendición de cuentas a nivel de las distintas instituciones creadas y encargadas de estos procesos, las cuales, han sido utilizadas para fines políticos.

Para incorporar lo anteriormente mencionado, se analizará en base a los postulados propuestos por autores especializados en el tema de rendición de cuentas como O' Donnell o Peruzzotti las funciones que cumple la fiscalía, contraloría y el CPCCS. Ya que estas tres entidades del Estado son las encargadas de la fiscalización, control, administración de recursos del resto de instituciones públicas. También en base a leyes como la Constitución o El Código de la Democracia veremos los procesos sobre cómo son elegidos los altos cargos que ocupan estas instituciones públicas.

Con el objetivo de demostrar, mediante la teoría de los jugadores con poder de veto, cómo se forman las conexiones que tienen estos miembros con el antiguo

régimen de la revolución ciudadana y el control que realizó el antiguo mandatario sobre estas instituciones fiscalizadoras para facilitar su gobernabilidad (Mejía et al, p.292-293)., para ello se hará la utilización de medios de comunicación impresos y/o documentos académicos digitales. Así mismo, la utilización de autores como Boschi, el cual argumenta sobre el rol crucial que cumple el régimen político para obtener resultados sustantivos durante el gobierno de turno (Boschi, 2004, p. 218).

Como también, la revisión de las leyes y competencias de los organismos de control, para con ello, realizar las trayectorias de los entes públicos como de los miembros que los conformaron. Posteriormente, se analizarán como los miembros presentan conexiones directa o indirectas al poder ejecutivo o movimiento Alianza País, y cómo estas conexiones entre actores permitieron, formar un blindaje para el gobierno de la revolución ciudadana y un arma de ataque para la oposición.

#### 4. Análisis de Caso

En este apartado se analizará las dinámicas de poder que tenían los jugadores con poder de veto (agentes y/o actores de la revolución ciudadana) dentro de algunos casos que ha estado a cargo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS); es decir el manejo de influencias por parte del gobierno de la revolución ciudadana. En lo que respecta a la rendición de cuentas o accountability (por su nombre en inglés), el CPCCS entre sus otras funciones, está el de implantar mecanismos de rendición de cuentas a las entidades del sector público, como a su vez, publicar la información de esta y poner al acceso de cualquier ciudadano común (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018). Para ello, se basa en el Art.7. De la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en la cual, hace hincapié sobre la Difusión de la Información Pública (CPCCS, 2017).

También, se expondrán casos en los cuales el CPCCS ha agilizado el proceso de rendición de cuentas para algunas entidades públicas y para otras no. Antes de ello se debe destacar que en base al Art. 208, numeral 10, de la Constitución de Ecuador del 2008, indica que el CPCCS estará encarga de designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado como de las superintendencias, las cuales, son propuestas por la presidenta o presidente de la República, luego de haber realizado los procesos correspondientes de veeduría e impugnación. En el mismo artículo en los numerales 11 y 12, dicta que el CPCCS también designa la primera autoridad de: Defensoría del Pueblo como la Defensoría Pública, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral (en esta entidad solo nombra las autoridades principales) y Consejo de la Judicatura, luego de haber realizado y agotado los procesos de selección correspondientes.

De igual forma, los miembros del CPCCS son escogidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en el dónde en el Art.25, numeral 23 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, dice que una de las funciones del CNE es : *“Organizar y conducir el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana para seleccionar a las consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...”* (Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, 2012). En ese mismo sentido, el Art. 20 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, menciona que las Comisiones Ciudadanas de Selección del CPCCS son las encargadas, mediante concursos públicos de méritos y oposición de designar a los miembros que forman parte del CNE y del Tribunal Contencioso Electoral. Además, el CPCCS también estará encargada de nombrar a los miembros principales y suplentes, entre los postulantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones en el concurso, de manera alternada y proporcional entre hombre y mujer (Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, 2012).

Como se ha mencionado con anterioridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) nace en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, como una institución independiente, la cual, a su vez, forma parte de la función de transparencia y control social. Con el objetivo de sancionar cualquier acto de corrupción y ser una institución que promueva una sociedad más libre y justa (HOJAS, 2018). Pero como se verá a continuación, esta institución no cumplió con el objetivo de una justicia y rendición de cuentas más justa y transparente; por el contrario, sirvió como una entidad con fines políticos.

Posteriormente, se debe mencionar que, al inicio de funciones al CPCCS se le designó un presupuesto de \$5,9 millones y en 2017 pasó a \$12,4 millones. Uno de estos rubros como sueldos, se destinó alrededor de \$6'752.652 para solo pagar remuneraciones a los servidores públicos de esta institución. Además de ello se contrató pólizas de seguros contra robo, incendio, equipo electrónico, daño de maquinaria, responsabilidad civil y automóviles que son o pertenecen al CPCCS. Con todo este presupuesto, el CPCCS argumentó que se han presentado 365 denuncias 'represadas' o detenidas en el proceso. Y, hasta diciembre del 2016 solo ingresaron 33 denuncias, todas estas denuncias sólo el 38% se la considera en informe de cierre, el resto, estarían en 'proceso', 198 denuncias estarían en Contraloría, 50 en Fiscalía, 90 en instancias judiciales y 79 en otras entidades públicas (Universo, 3 de septiembre, 2017).

Lo anteriormente mencionado indica que, en forma general el CPCCS no trabaja en su totalidad respecto a la lucha contra la corrupción y por ende a un correcto control del resto de instituciones públicas como una correcta rendición de cuentas. Esto puede deberse a varios factores tanto internos como externos. Dentro de algunos de los factores internos, los cuales lleve a que una institución presente irregularidades, pueden ser una falta o ausencia en la estructuración correcta de los procesos de evaluación en el momento de selección de funcionarios y autoridades de control público y el otro factor puede ser la presencia de un alto número de jugadores con poder de veto, los cuales, como

menciona Mejía, tienen la facultad de ayudar o no a la creación, avance o buen funcionamiento de una política (Mejía et al, 2010, p.247).

En ese mismo sentido, tenemos a los factores externos, los cuales, pueden estar sujetas a una baja o nula cooperación por parte de otros entes del Estado como también por los jugadores de poder de veto. En base a lo anterior, se puede observar el bajo porcentaje de denuncias que se las tomó en cuenta en el informe de cierre respecto al resto que se lo consideró en 'proceso'. Se puede deducir que esto es debido a la influencia de los jugadores con un gran nivel de poder dentro del Estado (presidente, ministros, asambleístas) que, en estos casos, utilizan al CPCCS como escudo político. Esto produce una baja cooperación por parte del resto de instituciones públicas, al momento de brindar información necesaria para la continuación de los procesos.

En base a ello tenemos que O' Donnell menciona que a pesar de que las leyes autoricen y amparen a estos entes de control, como en este caso al CPCCS, no podrán funcionar de forma total y correcta a causa de la existencia de poliarquías dentro del Estado, resultando de ello una ausencia total de castigo hacia los funcionarios públicos corruptos y por consiguiente una nula rendición de cuentas (O' Donnell, 1997, pp.3-4). Como ejemplo de ello, Segundo Caiza, quién fue veedor en las elecciones de los miembros que conformaron el Tribunal Contencioso Electoral, de la superintendencia de Control de Mercado y además en la elección de Galo Chiriboga como fiscal argumentó que, *“acceder a la información es limitada. El problema en el consejo son las leyes que rigen”* (Universo, 3 de septiembre, 2017).

Otro caso que tenemos es del periodista Carlos Ochoa, quien fue director de noticias del canal estatal Gama Tv y quién a su vez llegó a ser nombrado como el primer superintendente de la Información y Comunicación. El rol que maneja la superintendencia es el de vigilar, realizar auditorías, intervenir y controlar como también aplicar sanciones, a la prensa y otros medios de comunicación en base a la ley de Comunicación que para varios críticos de la rama comunicacional

como de los que defienden la libertad de prensa, a nivel nacional como internacional, la califican como arbitraria, dado que, esta entidad pública también posee la capacidad de hacer cumplir la ley de regular la información (Expreso.ec, 8 de octubre, 2013). En julio de 2013, se integró el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, el cual, tiene la facultad de decidir y autorizar las concesiones de frecuencias de radio y televisión, como también, solicitar sanciones para los contenidos que califique como discriminatorios y violentos (Expreso.ec, 8 de octubre, 2013).

Luego de lo anteriormente mencionado, cabe en este punto mencionar que Ochoa fue un simpatizante en los tiempos de gobierno del ex presidente Rafael Correa, quien, a su vez en su mandato, mantenía un fuerte enfrentamiento con algunos sectores de la prensa, al cual, los acusaba de intentar desestabilizar su gobierno. El CPCCS, a raíz de que el ex mandatario enviará una terna para el cargo de superintendente, fue la entidad quién designó a Carlos Ochoa para este cargo, con 5 votos a favor de los 7 miembros que conformaban el CPCCS (Expreso.ec, 8 de octubre, 2013). Pero aquí claramente se puede apreciar el maniqueo y la intención que tenía el ex presidente apoyándose en la ley que estaba a su favor, dado que, como se mencionó en el Art.208, numeral 10 de la Constitución, es el presidente quién selecciona y envía los postulantes para cargos de superintendencia. Y como veremos en la siguiente sección, ciertos altos miembros que conformaban el CPCCS, Fiscalía y Contraloría tenían una afinidad política o alguna cercanía con el gobierno de Rafael Correa lo que impidió que cumplan con las funciones que la constitución exige.

#### Trayectoria de los miembros que conformaron el CPCCS

Analizar la trayectoria de los miembros que conformaron el CPCCS, Fiscalía y Contraloría, es de suma importancia ya que esto permite establecer los nexos entre los funcionarios públicos de las entidades antes mencionadas con el gobierno. Basándonos en los argumentos propuestos por Boschi, los cuales, sugiere que el régimen político puede llegar a ser utilizado de manera

instrumental, con el fin de ganar o conseguir resultados sustantivos en el transcurso del gobierno de turno (Boschi, 2004, p. 218). Y como se ha expuesto anteriormente, esto juega un rol importante en las dinámicas de poder dentro de las instituciones, a causa de que, si las instituciones no son o no muestran independencia de los poderes estatales pueden llegar a ser corrompidas en su totalidad y ser arbitrarias al momento de ejecutar sus funciones para las que fueron creadas, conllevando a un desequilibrio institucional (Boschi, 2004, pág. 221).

De igual forma, las dinámicas de poder que poseen los jugadores de veto propuesta por Mejía, complementan de forma perfecta hacia el análisis de las trayectorias de los funcionarios. Mejía señala que los jugadores con poder de veto como los actores dirimientes (Fiscalía y Contraloría) llegan a ser en la peor de las situaciones, ser entes de chantaje, manipulados y utilizados con fines políticos, en vez de cumplir con la función de resolver discordancias o disputas entre el poder ejecutivo y el poder legislativo (Mejía et al, p.292-293).

Las ideas de estos dos autores, puede decirse que el CPCCS fue construido sobre una estrategia política manejado y dirigido por el expresidente Correa, esta estrategia partió de las últimas elecciones celebradas en el año 2008 y empieza a ser ejecutada con la designación de cinco vocales para el Consejo Nacional Electoral (CNE) (Montalvo, 2010). La designación de los cinco vocales fue el 24 de octubre del 2008 y quienes ocuparon estos cargos fueron.

Tabla 1: Cargos ocupados en el sector público

Nombre	Número de cargos ocupados en el sector público	Número de cargos ocupados en el sector público durante el régimen de Rafael Correa
Fausto Camacho	6	3
Omar Simon	4	3
Manuela Cobacango	3	3
Maria Caicedo	1	1
Carlos Cortez	10	1

*Tomado de: medios de prensa 2010-2016*

1) Fausto Camacho, quien fue miembro del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y posteriormente vocal del CNE durante la segunda presidencia del ex mandatario Correa. Camacho, es un disidente del gobierno, pero fue importante para anular varios oponentes políticos en las elecciones que dirigió (El Universo, 8 de marzo, 2007). Camacho al haber sido asesor de Virgilio Hernández, fue recomendado por este para el cargo del CNE (Montalvo, 2010). Se debe resaltar que Virgilio Hernández es de la línea política e ideológica del ex mandatario Correa y perteneció a su gabinete presidencial (El Comercio, 25 de agosto, 2017).

2) Omar Simon, quien obtuvo mayor apoyo por parte del Pleno, es considerado como activista de Participación Ciudadana, es esposo de Tatiana Larrea, quién es sobrina de Gustavo Larrea, el cual, fue ex ministro de Seguridad Interna y Externa (Montalvo, 2010)., y uno de los fundadores del Movimiento Alianza País con la anexión del movimiento Iniciativa Ciudadana (El Universo, 9 de septiembre, 2012). Simon, fue Secretario general de Presidencia (La República, 2016)., como también del CNE en donde dirigió los concursos para la elección de los miembros del CPCCS que fueron destituidos después de la última consulta popular (CNE, 2010). Anteriormente, había sido asesor del ex mandatario (el telégrafo, 2014). Y, aceptó haber tenido conexiones directas con Correa, debido a que los hijos de ambos actores se conocían; además de decir que entró al CNE gracias a las influencias y contactos de País, de igual forma, el ex mandatario lo condecoró por el proceso electoral 2017 (BOTERO, 2008). Se debe mencionar que los ex miembros del CPCCS fueron quienes eligieron a Carlos Pólit y Carlos Baca como Contralor y Fiscal.

3) Manuela Cobacango, quien en 2009 se la acusó y negó haber firmado y entregado un aval, con el documento membretado de la FENOCIN, a supuesto guerrillero (Consejo Nacional Electoral, 2009)., Anteriormente consejera, fue cabildeada por el asambleísta de Alianza País Pedro de la Cruz en las reuniones anteriores por la candidatura de Cobacango (Montalvo, 2010). También era

cercana al gobierno del ex mandatario desempeñando el cargo de vocal del CNE, pero sus funciones fueron hasta 2010 (R, 2015).

4) Marcia Caicedo, por su lado, ha obtenido su designación por méritos profesionales y además por ser parte de la cultura afro ecuatoriana. Del mismo modo, en la consulta popular celebrada en 2011, denunció sobre irregularidades de la campaña y argumento que *“Fue duro ver que las reglas de juego vienen armadas desde Carondelet”* (Morales, 2013). A pesar de ello, Caicedo fue lanzada como candidata a la vicepresidencia por la Coordinación de las Izquierdas por Alberto Acosta en 2012. Alberto Acosta era una persona muy cercana a Correa hasta el punto de que lo consideraron como el alma gemela durante la precampaña de Rafael Correa en 2006 (el telégrafo, 2012).

5) Igualmente, Carlos Cortez ganó su cargo por méritos propios y además por su larga trayectoria como funcionario, al ser economista graduado en la Universidad de Guayaquil ha trabajado en varias instituciones públicas como asesor económico y en otros cargos en los periodos de Jaime Roldós, Abdalá Bucaram y Alfredo Palacio (El Comercio, 2014). Se debe mencionar que Carlos Cortez fue profesor del ex mandatario en la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, además, Cortez fue uno de los que le ha impulsado para que el organismo (movimiento País) calificara a Rafael Correa como un sujeto político y a su vez pueda, este, pueda participar en las líneas publicitarias financiadas por el Estado (El Universo, 2011). Es decir que, Cortez fue uno de los que ayudó a Correa a iniciar en el mundo político.

Como se pudo observar, los cinco miembros del Consejo Nacional Electoral eran parte directa o indirectamente del gobierno de Correa. De una u otra forma esta relación entre los funcionarios y el gobierno se fue tejiendo por la influencia de los jugadores con poder de veto (en este caso ex ministros, políticos y asambleístas), que tienen en mayor o menor medida una influencia en la toma de decisiones dentro del aparato estatal (Mejía et al, 2010, p.247). Esto conllevó además a que, surja un compromiso entre los funcionarios escogidos por

favoritismo, afinidad o conexión al gobierno de la revolución ciudadana, provocando que el CNE esté bajo las órdenes del poder ejecutivo, para con ello, cumplir con los resultados sustantivos en el transcurso del gobierno de turno del ex mandatario (Boschi, 2004, p. 218). Del mismo modo, la bancada del movimiento Alianza País no realizó un concurso para escogerlos, sino que los nombres de los cinco funcionarios fueron propuestos por los mismos asambleístas de Alianza País, bajo las órdenes de Correa (Montalvo, 2010).

Luego de haber transcurrido un año, los consejeros transitorios (Mireya Jiménez, Francisco Morales, Carlos Novillo, Miguel Ángel Condolo y Natalia Cantos) quienes en su mayoría eran partidarios del régimen de la revolución ciudadana o de tendencia de izquierda como Miguel Ángel Condolo que era muy cercano a la Fenocin (asociación indígena de izquierda muy cercana e incondicional al régimen de Rafael Correa) o Francisco Morales quien era el brazo derecho de Omar Simon, basaron su decisión en base a los informes de la Comisión de Apoyo. Los consejeros transitorios fueron los que tenían la última palabra para decidir sobre el concurso para constituir el CPCCS con la participación de 367 postulantes (Montalvo, 2010).

Si tenemos estos antecedentes que se mencionaron con anterioridad, podemos asegurar que los miembros del CPCCS no fueron escogidos de forma imparcial, dado que, desde las bases institucionales que los escogieron están bajo las mismas líneas políticas del antiguo régimen, produciendo que puedan también tener las mismas conexiones con el ex mandatario; es decir un efecto dominó. Los primeros siete miembros que conformaron el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a pesar de no ser afiliados a algún partido político, tenían vínculos, simpatías o afinidades políticas (Montalvo, 2010). Los miembros fueron:

- 1) David Rosero, quien era cercano al MPD dado que ha tenido una gran carrera política dentro de la FEUE, fue candidato para la concejalía de Cuenca. Luego de un tiempo, él sería uno de las razones por las cuales el ex presidente Correa

cambie de miembros del CPCCS, debido a su afinidad con el MPD (Montalvo, 2010).

2) Juana Luisa Miranda, fue la mejor puntuada de las mujeres y ha participado en varias organizaciones femeninas como del CEPAM (Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer), produciendo que su activismo sea como una carta de presentación. A su vez, fue presidenta del 31 de marzo del 2007 al 31 de marzo del 2009 de la organización llamada Cooperativa de Todas, la cual fue creada por Ricardo Patiño, quien, en una declaración juramentada, constó un depósito por la cantidad de USD 5.728 en dicha cooperativa (Montalvo, 2010).

3) Myriam Alcívar, es esposa del ex canciller Ricardo Patiño y a su vez es activista de organizaciones de mujeres como el CEPAM y CONAMU (Montalvo, 2010). Como se sabe Ricardo Patiño es mano derecha del ex mandatario, permitiendo que este actor formará parte en la toma de decisiones en la elección de miembros para distintos cargos del gabinete presidencial (Ecuadorinmediato.com, 2011).

4) Patricia Ordeña, fue una activista de algunas organizaciones femeninas. Así mismo, fue candidata a ser asambleísta por el movimiento Concertación Nacional Democrática y también ocupó el cargo de asesora del Ministerio de Litoral en el año 2008, cuando Ricardo Patiño era quien estaba a cargo de este ministerio, es decir, su relación con Patiño le permitió ser parte de actores cercanos a Correa (Montalvo, 2010).

5) Mónica Banegas, quien fue electa como vocal del Consejo de Participación Transitorio en 2009, no tiene vínculos políticos con el antiguo régimen, pero sí demostró simpatías por dicho gobierno. Por ejemplo, fue fan y seguidora del sitio virtual "Yo apoyo a Rafael Correa". A pesar de que Banegas dijo seguir varias tendencias políticas (Montalvo, 2010). De igual forma, fue consultora del Ministerio de Justicia, en donde, firmó un contrato por 30 mil USD en el año 2008. A pesar de que su postulación para el cargo del CPCCS transitorio fue

impugnada por Pablo Chambers (miembro de veeduría en los contratos del Hermano del ex mandatario, Fabricio Correa) el CNE consideró a esta impugnación como no procedente debido a que no existía ninguna ley que impidiera que los miembros del Consejo de Participación Transitorio retornen a postularse (Lemos, 2013).

6) Fernando Cedeño, perteneció por once meses desde el 2007 al Ministerio de Economía como secretario durante los tiempos de Fausto Ortiz y Ricardo Patiño. Cedeño argumentó que no serviría ni al gobierno ni a la oposición y además que como solo sirvió poco tiempo no tienen ningún sustento para asociarlo con Alianza País (Montalvo, 2010). Fue también tesorero en la campaña de Alianza País en la consulta de 2008, como también, subdirector del Consejo Directivo del IESS y secretario general del Ministerio de Economía, teniendo mucha cercanía con Ricardo Patiño, quien, estuvo a cargo de este ministerio (Lemos, 2013).

7) Luis Pachala, tuvo un pasado político con Sociedad Patriótica y a su vez trabajó en el gobierno del ex presidente Lucio Gutiérrez. No posee cercanía con el régimen de Correa, por ser uno de los 57 diputados destituidos por el Tribunal Supremo Electoral, en no estar de acuerdo sobre el plebiscito de la instalación de la Constituyente (Lemos, 2013).

A pesar de que ciertos ex miembros del CPCCS tenían una conexión o afinidad con el gobierno correista, Ricardo Patiño, defendió la elección de miembros en el fundamento constitucional de *“despartidizar a los organismos del Estado”* (Montalvo, 2010)., y argumentando que no se los debería descalificar porque ciertos candidatos hayan sido amigos de funcionarios del Régimen. En ese mismo sentido, el ex mandatario mencionó que no conocía a ninguno de los candidatos y que las críticas hechas eran falsas (Montalvo, 2010).

En base a ello se puede observar que los ex miembros del CPCCS no representaban en sí a la ciudadanía, sino por el contrario, a sectores políticos.

Demostrando que el CPCCS fue desde el principio una entidad para controlar con dirección política y sin elementos de participación de la mayoría ciudadana (Montalvo, 2010).

Posteriormente, los próximos miembros del CPCCS fueron escogidos y nombrados, mediante concurso de méritos y oposición en 2015. Aun así, el proceso de nominación de los consejeros tuvo varias críticas por tener una cercanía con el régimen del antiguo mandatario y se presentaron impugnaciones al Consejo Nacional Electoral. Como, por ejemplo, se presentó la denuncia de Fausto Camacho, presidente del Observatorio Electoral, por presuntas falsedades e incongruencias en las documentaciones presentadas por los consejeros (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018).

Antes de mencionar a los miembros del CPCCS elegidos en el año 2015 se debe destacar que todas y todos han ocupado puestos dentro del sector público durante el gobierno de Correa. Para representar el número de cargo ocupados por cada miembro se usará la tabla que fue tomada de la Fundación ciudadanía y desarrollo.

Tabla 2: Miembros del CPCCS en 2015

Nombre		Número de cargos ocupados en el sector público*	Número de cargos en el sector público durante el gobierno de Rafael Correa (15 de enero de 2007 – 24 de mayo de 2017)
	Yolanda Raquel González Lastre	4	4
	Edwin Leonardo Jarrín Jarrín	7	7
	Tito Fernando Astudillo Sarmiento	9	5
	Doris Lucía Gallardo Cevallos	7	5
	Tania Elizabeth Pauker Cueva	8	6
	Juan Antonio Peña Aguirre	2	1
	Sonia Gabriela Vera García	9	7

*Tomado de: Fundación ciudadanía y desarrollo*

1) Yolanda González, fue una militante del movimiento Alianza País, esto conlleva a que ocupa varios cargos públicos como, por ejemplo, fue miembro de la Directiva Provincial del Guayas en el año 2012, encargada del equipo de capacitación política en el Guayas en 2006, miembro del equipo nacional de capacitación política País en los años 2006 a 2008, ayudó a conformar escuelas de formación política en 22 provincias del país y se lanzó como candidata a concejal de Guayaquil con Alianza País (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018).

2) Edwin Jarrín, tiene relación directa con el gobierno del ex presidente Correa al ser esposo de la asambleísta por Alianza País Soledad Buendía, esto le ha producido que llegue a ocupar varios cargos como fue ser subsecretario general del despacho presidencial, Secretario de Transparencia ( donde en su periodo 2010 a 2012, se presentó una denuncia por parte de Diego Vallejo Cevallos hacia Ricardo Rivera en relación al caso de Odebrecht pero el ex vicepresidente Jorge Glas ordenó a la entidad que suspenda toda la investigación) y el de asambleísta

del mismo movimiento que su esposa (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018). De igual forma, estuvo en la lista de 2014 donde se enumeraba a los 40 funcionarios con los sueldos más altos del Palacio de Carondelet (Plan V, 2014).

3) Doris Gallardo, el Pleno del CPCCS en agosto de 2014 ya la había designado como miembro de la Comisión Ciudadana de Selección, donde efectuó la primera renovación arbitraria de dos vocales del CNE. Así mismo, durante 2012 y 2014 fue asesora y posteriormente asumió la dirección en el Programa de Reestructuración del Consejo de la Judicatura, en donde bajo régimen de emergencia suscribió 441 contratos adjudicándose USD 208,7 millones de USD 448,4 millones (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018). También, Doris Gallardo ha indicado estar afiliada a Alianza País y argumentar que si tiene amigos y familiares que son cercanos al gobierno de Rafael Correa (Expreso.ec, 2015).

4) Tania Pauker, al igual que Edwin Jarrín, es esposa de Carlos Viteri asambleísta de Alianza País (La Historia, 2015). Así mismo, según la ex asambleísta María Paula Romo, cuando Pauker se postuló para miembro del CPCCS, no declaró que tenía acciones en la compañía Pauker Dávila Construcciones y que desempeñó el cargo de gerente general de Evalpeople Corp. de 2008 a 2012 (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018).

5) Tito Fernando Astullido, fue allegado y trabajo con Doris Solíz en el año 2012 y en el Ministerio de Inclusión Social desempeñó el cargo de director general de gestión estratégica en el año 2012 (Diario Opinión, 2017).

6) Juan Antonio Peña, desempeñó el rol de asesor en la Secretaría General de la Presidencia de la República y fue subsecretario de Seguimiento e Información de la Secretaría General de la Presidencia en 2014, teniendo un contacto muy cercano con el régimen de Rafael Correa (Diario Opinión, 2017).

7) Sonia Vera, fue asesora jurídica en varios cargos públicos como la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, del Secretario Nacional del

Agua y Coordinadora General Jurídica a cargo y asesora del Subsecretario General del Agua, asesora general de la Intendencia de Compañías, directora de políticas y normas del Servicio Público y subsecretaría en el Ministerio de Relaciones Laborales y prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral durante el gobierno del ex mandatario Rafael Correa (Radiografía política, 2018).

Trayectoria de los miembros que conformaron la Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado

#### Fiscalía General del Estado

Galo Chiriboga, la relación que tiene con el ex mandatario, se supone que surgió por afinidad cuando Chiriboga fue el abogado que defendió al ex presidente Correa por una demanda que había hecho contra un banco privado, en donde ganó una indemnización de USD 600.000 en el año 2006 (El Universo, 2011). Así mismo, Correa había admitido el 4 de mayo del 2011 que Chiriboga es medio hermano de los primos por el lado de su padre (Rafael Correa Icaza) y mencionó que esta relación de lazos familiares es lejana (El Universo, 2011). Varias críticas surgieron en base a las irregularidades en el concurso para el cargo de fiscal. Karina Guerra, quien fue la coordinadora Nacional de la Veeduría para la elección del nuevo Fiscal General mencionó que los miembros que conforman la Comisión Ciudadana de Selección no poseían la experiencia y honestidad para llevar a cabo el proceso (El Tiempo, 2011). A pesar de que hubo discrepancias en la decisión tomada por la Comisión de Selección del CPCCS debido al parentesco familiar entre Correa y Chiriboga, este fue elegido como el mejor puntuado del concurso de méritos como fiscal del Estado durante un periodo de seis años (2011-2017) (El telégrafo, 2011).

Luego de que Chiriboga terminó su mandato, se posicionó a Carlos Baca Mancheno, quién, era consejero del ex presidente Correa hasta enero del 2017. Su posicionamiento (hecho directamente por Correa) y luego por concurso de méritos y oposición causó varias discrepancias, ya que, su nota fue la más alta

(100/100) sin tener posgrado, publicaciones o experiencia en litigios (El Universo, 2017).

### Contraloría General del Estado

El ex contralor Carlos Pólit ha ejercido la política desde el periodo de Lucio Gutiérrez, siendo uno de sus funcionarios más allegados. En el año 2007, se presentó en el Congreso para el cargo de Contralor y fue elegido y se mantuvo en el cargo durante todo el gobierno de Rafael Correa. La cercanía que tiene con ciertos miembros de Alianza País es notoria, ya que en una entrevista hecho por el diario El Comercio, recibió una llamada de Luis Pachala (El Comercio, 2012), quien tiene el rol de vocal en el CPCCS y es miembro y líder actualmente de la Confederación Nacional de Pueblos y Organizaciones Indígenas, Campesinas y Negras del Ecuador (Asamblea Nacional, 2018)., los cuales en 2015 apoyaban al proyecto de la revolución ciudadana impulsada por Correa (Sevilla, 2015). Es así que varios asambleístas de la oposición lo calificaron como un funcionario muy astuto y presunta tibieza, porque con varios funcionarios del régimen del ex mandatario no los analizó y sancionó por ciertas injusticias durante los concursos de méritos y oposición (El Comercio, 2017).

### Procedimientos

Luego de saber cómo los actores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Fiscalía y Contraloría tienen una relación directa o indirecta con el antiguo régimen, podemos llevarlo a un análisis más general sobre cómo funciona o qué procedimientos realizan estas tres entidades en asuntos de denuncias de corrupción, con el fin de demostrar y entender su lógica, de sí cada una de estas instituciones son independientes y trabajan a la par para un pleno desarrollo de formulación de políticas públicas o son dependientes del poder ejecutivo del antiguo régimen. Porque como nos señala Mejía sobre los actores dirimientes, estos pueden ser utilizados con fines políticos por grupos políticos, en este caso, sería el uso de estas tres entidades como una forma de que el

ejecutivo haya tenido control sobre la justicia (Mejía et al, p.292-293). Produciendo que, no trabajen conjuntamente como una serie de engranajes que agilicen y mejoren los procesos de participación ciudadana como también control de las instituciones y poderes estatales para evitar su corrupción.

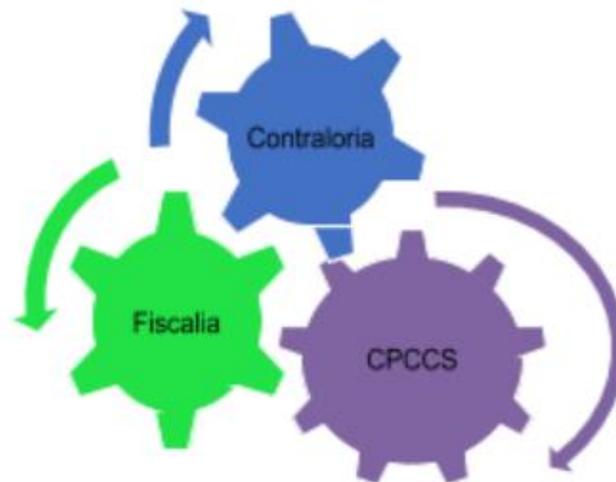


Figura 1: Engranaje Institucional

*Tomado de: medios impresos de 2010- 2016*

Comenzando con el CPCCS, en Art.208, numeral 4 de la Constitución de la República indica que una de las atribuciones del CPCCS es el investigar las denuncias que se hagan sobre actos o negligencias que lleguen a afectar a la participación ciudadana o conciban corrupción. Así mismo, en el mismo artículo en el numeral 8 dice que el CPCCS tiene la atribución de requerir a cualquier entidad o funcionario del sector público información que el CPCCS piense necesaria para realizar los procesos de investigación. Y las instituciones y funcionarios colaborarán con el CPCCS, caso contrario serán sancionados en base a la ley (Asamblea Nacional, 2011).

Por otro lado, la Contraloría al ser una entidad encargada de vigilar y controlar la utilización y manejo de los recursos estatales, y la adquisición de los objetivos de las instituciones estatales y de los sujetos jurídicos de derecho privado que

dispongan de recursos públicos, según el Art.211 de la Constitución de la República. Y, dentro de sus funciones según el Art.212, numeral 2 está el de establecer responsabilidades administrativas y civiles culposas y sospechas de responsabilidad penal, concernientes con los aspectos y gestiones pertenecientes a su control, sin daño de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía

Por último, la Fiscalía en base al Art.195 de la Constitución de la República menciona que dicha institución administra, de oficio o a petición de parte, la debida indagación pre procesal y procesal penal. Así mismo, en el caso de existir mérito imputará a los supuestos culpables ante el juez competente, e inducirá la denuncia en la sustanciación del juicio penal (Asamblea Nacional, 2011).

Es así que, estas tres entidades deberían trabajar juntas en temas de corrupción. Pero, por más que la ley esté vigente, estas entidades no cumplían con sus objetivos como se supone deberían. Y como vimos anteriormente, son los jugadores con poder de veto que afectan a estas instituciones para cumplir con sus objetivos personales o políticos. En este caso, el poder ejecutivo, como sus allegados, poseían gran control y manejo en las elecciones de los miembros de las diferentes entidades de control y rendición de cuentas, como fue, la manipulación en la elección de miembros del CPCCS y CNE.

Varios de los miembros que conformaban al CPCCS, CNE, Fiscalía y Contraloría eran actores muy cercanos al régimen, quienes, aseguraban la estabilidad política del gobierno de la revolución ciudadana. Como mencionamos en párrafos anteriores, el poder ejecutivo realizó este tipo de maniqueo debido a que el control de las instituciones públicas permite una mayor facilidad al momento de gobernar y a su vez acelerar, alentar o archivar los procesos en el caso de que el gobierno lo considere pertinente. Como se podrá apreciar en las siguientes tablas. A su vez, estas dinámicas políticas produjeron que los procesos de accountability social se vieran mermados o controlados por el régimen de Correa, ya que, si bien es cierto, existían denuncias de actos de corrupción, en el CPCCS, por parte de la sociedad civil. Pero, al ser este y otros

entes públicos como Fiscalía y Contraloría, manejados por actores cercanos al gobierno, los procesos de rendición de cuentas se veían detenidos y archivados. Pasando a que el reconocimiento del rol que posee la sociedad civil haya sido limitado y exista una falsa y forzada conexión entre los representantes y los representados.

Tabla 3: Actividades manipuladas por el ex mandatario de 2008- 2017

Periodo	CNE	Presidente del CNE
	Actividades manipuladas por el ex mandatario Correa	
2008-2010	Elección de los ex miembros del CPCCS (el telégrafo, 2014). Permitió que el expresidente realizara las campañas electorales (2009), a pesar de estar prohibido para el régimen durante 60 días como también intervenir en las elecciones del CPCCS (BOTERO, 2008).	Omar Simon
2011-2014	Las elecciones presidenciales y seccionales celebradas en 2013 y 2014 fueron criticadas, debido a la ineficiencia del CNE, causado por la falsificación de firmas para la reinscripción de partidos y movimientos políticos. También por la descalificación de una gran cantidad de firmas recaudadas por el Colectivo Yasunidos (Zamora, 2014). Por último, la falta de independencia por parte del CNE luego de que se le prohibiera la sabatina a Correa durante procesos de elecciones, donde Correa, no acató (El Universo, 2014).	Domingo Paredes
2015-2017	Manipulación, no aceptada por el gobierno durante las elecciones de abril 2017. Se presume que hubo anomalías en el conteo de votos, dado que tres exit poll declaraban a Guillermo Lasso como candidato ganador pero la plataforma del CNE no funcionó por un tiempo (Borja, 2017). Posteriormente, obtuvo los créditos ISO de calidad, pese a lo cual, no impidió la manipulación de los procesos (Noboa, 2017).	Juan Pablo Pozo

*Tomado de: medios de prensa 2010-2016*

Tabla 4: Actividades manipuladas por el ex mandatario de 2010-2017

Periodo	CPCCS	Presidente del CPCCS
	Actividades manipuladas por el ex mandatario Correa	
2010-2015	El ex miembro demandaba que las autoridades no se las escogían por méritos, sino por " <i>palancocracia</i> " (Rosero, 2017). Así mismo, en temas de anticorrupción, la comisión encargada archivaba la gran mayoría de los casos, además, la participación ciudadana era baja debido al perseguimiento de varias organizaciones como también el perseguimiento político de alrededor de 800 actores que presentaban denuncias sobre corrupción. Por último, destacó el despilfarro de recursos, destinados a combatir la corrupción, por un aproximado de 8.000 millones de USD (Rosero, 2017).	David Rosero
2015-2018	Durante este período, hubo varias manipulaciones por parte del ejecutivo en veedurías como fue en el caso " el gran hermano", donde los miembros de la veeduría encargada fueron demandados por Correa, luego de mencionar que el ex mandatario tenía conocimiento acerca de los contratos (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018). Además de otras veedurías que fueron silenciadas en la elección de autoridades (Fundación ciudadanía y desarrollo, 2018). Luego de la destitución de los antiguos miembros del CPCCS, el actual presidente transitorio del consejo Julio Cesar Trujillo, mencionó que este será el fin de los concursos mañosos en los que la mayoría de ciudadanos y organismos dudaban (Ecuavisa, 2018).	Yolanda González

*Tomado de: medios de prensa 2010-2016*

## 5. Conclusiones

En conclusión, en una democracia representativa como la de Ecuador se puede observar varias dificultades a nivel institucional. Es decir, la mayoría, por no decir todos, quienes conforman el sector público tuvieron alguna conexión con el gobierno. Así mismo, una ineficiencia en sus leyes internas permitió que poco a poco pierdan su independencia y queden fácilmente bajo el control del régimen.

Produciendo que las dinámicas políticas que partieron de los actores afines al gobierno interfieran y manejen los procesos de rendición de cuentas, conllevando, a un descontento y disminución de la participación de la sociedad civil. Ejemplo de ello tuvimos las palabras que expreso Karina Guerra, quien fue la coordinadora Nacional de la Veeduría para la elección del nuevo Fiscal General, en donde mencionó la falta de transparencia, competencia y experiencia por parte los encargados en la elección del fiscal (El Tiempo, 2011). En ese mismo sentido, tenemos el testimonio que argumento Ramiro Aguilar (2013, 2016), asambleísta del Ecuador, quien opinó que el régimen del expresidente Rafael Correa, fue complicado, dado que fue una tendencia ideológica de empezar actividades sin tomar en cuenta los progresos que se hayan realizado anteriormente, creando una idea de que todo lo anterior a la llegada de él fue malo. Y a su vez, el combatir con la palabra de Rafael Correa era como contradecir a las creencias comunistas (Figueroa, 2015, p.2).

Durante el gobierno del ex presidente Rafael Correa se creó el CPCCS en el año 2008 con el objetivo que sea la institución, además de encargada de representar al quinto poder (participación ciudadana) ser un ente que permita a los ciudadanos denunciar irregularidades o actos de corrupción que se presentará dentro de las instituciones públicas sin restricciones sociales, políticas o económicas. Así mismo, el CPCCS trabajaba conjuntamente con varias entidades del Estado como lo son Contraloría y Fiscalía, las cuales al igual que el CPCCS, tenían el objetivo de controlar y vigilar las instituciones públicas como los procesos judiciales.

Pero como se pudo apreciar, las instituciones encargadas de promover los procesos de accountability no estaban en capacidad de hacerlo, comenzando por los malos procesos de elección de sus altos miembros como también la cercanía que estos miembros escogidos pueden tener con el antiguo régimen. Produciendo que las instituciones anteriormente mencionadas pasen bajo el absoluto control del poder ejecutivo, creando falsos procesos de rendición de cuentas las cuales condujeron a una nula o mínima limitación para que el ex

presidente Correa pueda gobernar con mayor facilidad o sin restricción alguna de cualquier entidad de control.

Así mismo, en base a la teoría de los jugadores con poder de veto se pudo comprobar la conexión que tuvieron varios, ex miembros del CPCCS con el régimen de Rafael Correa. Permitiendo que la elección de autoridades para la Procuraduría General del Estado, Superintendencias, Defensoría del Pueblo como la Defensoría Pública, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, miembros del Consejo Nacional Electoral y Consejo de la Judicatura, se sí realizada por el CPCCS, pero bajo disposiciones del poder ejecutivo.

De igual forma, se pudo evidenciar las tablas de evaluación que fueron manipuladas, y unas interpretaciones tendenciosas que tuvo el CPCCS respecto a la elección de las autoridades, como el del ex fiscal Galo Chiriboga, debido a los testimonios mostrados sobre la limitada información que se podía acceder para conocer candidatos o la incapacidad de los miembros del CPCCS para escoger al candidato más capaz. Conduciendo a la afirmación de que el CPCCS fue una institución que surgió de una estrategia política del movimiento Alianza País que giró en torno a las órdenes de su líder, el ex presidente Correa.

Por lo tanto, los procesos de rendición de cuentas o accountability se vieron afectados por las dinámicas políticas creadas por el gobierno de Rafael Correa durante su mandato. Para permitir que imperara su omnímoda voluntad, mediante la implementación del nepotismo como surgimiento de redes clientelares por parte del antiguo régimen como también al desgaste y debilitamiento de las instituciones encargadas del control y rendición.

La elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral, los cuales después designan a los del CPCCS, debería recaer en el poder legislativo. Dado que, la Asamblea Nacional al ser una institución y poder del Estado que está formada por varios partidos y movimientos políticos, los cuales, a su vez, tienen intereses diversos, crean una balanza al momento de la selección de los miembros,

permitiendo que exista una base firme donde el CPCCS sea más independiente del resto de entidades estatales como también para que cumpla correctamente con los roles para el que fue creada como la selección de autoridades. Actualmente se postula la idea por parte del gobierno de Lenin Moreno que los futuros miembros del CPCCS serán escogidos por votación popular, pero aquí recae una pregunta sobre las formas de selección en que estos futuros candidatos serán escogidos para representar en las urnas.

Dado que, surge la inquietud de si los procesos de rendición de cuentas (accountability) a nivel horizontal, son realmente confiables o poseen una correcta implementación de mecanismos. Ya que, como se pudo apreciar durante todo el trabajo de análisis, los procesos de accountability, durante el gobierno de Rafael Correa fueron muy precarios, a causa de las dinámicas políticas que surgieron. Las denuncias hechas por ciudadanos hacia actos de corrupción eran archivadas o no se avanzaba en el proceso debido a que, supuestamente, no se encontraba las suficientes pruebas para enjuiciar.

Además, el accountability a nivel horizontal no solo se puede reforzar en base a la creación y aplicación de buenas leyes, tampoco solo por mejorar los procesos de elección de miembros. Sino también por permitir una mayor participación o control de la ciudadanía, organismos políticos como sindicatos, gremios, etc., en la conformación de las instituciones de control y rendición de cuentas. Y, en lo posible evitar que los poderes del Estado tengan un control total sobre estos.

Una idea sobre la forma correcta de verificar, a nivel general, que los procesos de rendición de cuentas a nivel horizontal son correctos es mediante la elección de los miembros a cargos del estado, en donde, la ciudadanía representados por gremios, movimientos, sindicatos o partidos políticos, propongan a sus candidatos más aptos y preparados para rendir las pruebas de meritocracia.

Y el Estado debería ser veedor y calificador de estos procesos. Pero el poder ejecutivo debe estar totalmente separada de la elección de estos miembros; es decir, como mencionó (Córdoba, 2017), el gabinete presidencial de Uruguay es

escogido por el poder legislativo más no por el presidente. Este mecanismo de elección evita que surjan dinámicas políticas como los jugadores con poder de veto o un control total por parte de Correa. Es así que estos mecanismos como los que posee Uruguay pueden minimizar la influencia y manipulación de los gobiernos de turno, en su intento de controlar los procesos de elección de miembros para cargos de control y rendición de cuentas, ya que, son estas instituciones y entes de control público los que garantizan y permiten una mejor democracia representativa como una mayor inclusión en la participación ciudadana.

## 6. Referencias:

Andrés Mejía Acosta, M. C.-L. (2010). *Jugadores de veto, instituciones volubles y políticas de baja calidad: el juego político en Ecuador*. Colombia: Banco Interamericano de Desarrollo.

Asamblea Nacional. (13 de Julio de 2011). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Obtenido de Lexis: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Nacional. (22 de junio de 2018). Pleno Asambleístas. Obtenido de Blog de Luis Pachala: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/luis-pachala>

Boschi, R. (2004). Desarrollo democrático en América Latina: su condición, las percepciones de sus ciudadanos, indicadores y agenda. *La Democracia en América Latina, Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 215-223.

Borja, S. (4 de abril de 2017). Fausto Camacho: “El CNE hizo lo que le dio la gana”. *GK Elecciones 2017*, pág. 1. Obtenido de <http://elecciones2017.gk.city/2017/04/04/hubo-fraude-en-las-elecciones-presidenciales-de-ecuador/>

Botero, M. (30 de noviembre de 2008). Simon: Era difícil llegar sin un nexo con PAIS. *El Universo*, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2008/11/30/0001/8/5C202FC4D7A348B4A5BB945A094383C5.html>

Bobbio, N. (s/d de s/m de 1998). *Diccionario de política*: Biblioteca virtual universal. Obtenido de Biblioteca virtual universal: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/131821.pdf>

Consejo Nacional Electoral. (30 de julio de 2009). Consejera Manuela Cobacango niega aval a supuesto guerrillero. Consejo Nacional Electoral, pág. 1. Obtenido de <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/541-declaraciones-de-manuela-cobacango>

CNE. (12 de marzo de 2010). CNE dio a conocer lista de los integrantes del CPCCS. Consejo Nacional Electoral, pág. 1. Obtenido de <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/659-lista>

Constitución política de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Obtenido de LEXIS: <https://www.gobiernocalvas.gob.ec/phocadownloadpap/BaseLegal/Leyes/Constitucion-RO1-11081998.pdf>

Córdova Gutiérrez, A. B. (2017). Accountability horizontal en Ecuador. Quito: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UDLA.

CPCSS. (2 de octubre de 2017). Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Obtenido de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social- Nuestra Institución: <http://www.cpcss.gob.ec/es/nuestra-institucion/>

Dowdle, M. W. (2017). Public accountability: Conceptual, historical and epistemic mappings. ANU Press, 1-21.

Diario Opinión. (21 de octubre de 2017). 4 Claves para entender la urgencia de eliminar el CPCCS. Diario Opinión, pág. 1. Obtenido de <https://www.diariopinion.com/comentario/verArticulo.php?id=960986>

Ecuadorinmediato.com. (17 de abril de 2011). EXPRESO (Guayaquil) ¿Mano a mano Correa-Patiño a la vista? “. Ecuadorinmediato.com, pág. 1. Obtenido de [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=147866](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=147866)

Ecuavisa. (4 de abril de 2018). CPCCS ordena a Judicatura suspender concursos. Ecuavisa, pág. 1. Obtenido de <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/373841-cpcss-ordena-judicatura-suspender-concursos>

Estado, C. G. (marzo de 12 de 2018). Contraloría General del Estado. Obtenido de Contraloría General del Estado (sobre la institución): <http://www.contraloria.gob.ec/LaInstitucion/FundamentoLegal>

Estado, F. G. (12 de marzo de 2018). Fiscalía General del Estado. Obtenido de Fiscalía General del Estado (sobre la institución): <https://www.fiscalia.gob.ec/institucion/>

El Comercio. (24 de abril de 2012). Carlos Pólit: 'No he sido amigo de Rafael Correa'. El Comercio, pág. 1. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/carlos-polit-no-he-sido.html>

El Comercio. (12 de junio de 2014). Los titulares del Consejo Nacional Electoral han sido 10, desde su conformación en el 2008. El Comercio, pág. 1. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/cne-consejonacionalelectoral-tse-miembros-participacionciudadana.html>

El Comercio. (2 de Julio de 2017). Carlos Pólit saltó de las aduanas al poder político y a Contraloría. El Comercio, pág. 1. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/carlospolit-aduanas-politica-contraloria-investigacion.html>

El Comercio. (25 de agosto de 2017). Virgilio Hernández, Ricardo Patiño y Paola Pabón renunciaron a sus cargos en el gabinete de Lenín Moreno. El Comercio, pág. 1. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/virgiliohernandez-ricardopatino-paolapabon-renuncian-cargos.html>

El telégrafo. (13 de julio de 2011). Ratifican a Galo Chiriboga como mejor puntuado. El telégrafo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion/1/ratifican-a-galo-chiriboga-como-mejor-puntuado>

El Telégrafo. (1 de junio de 2017). La creación de un frente de transparencia abre el debate sobre su importancia. El Telégrafo, pág. 2017. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/la-creacion-de-un-frente-de-transparencia-abre-el-debate-sobre-su-importancia>

El Tiempo. (21 de abril de 2011). Veedora considera anunciadas las irregularidades en concurso para fiscal. El Tiempo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/256731>

El Universo. (18 de febrero de 2014). Domingo Paredes pedirá a Rafael Correa que no se haga la sabatina. El Universo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/02/18/nota/2202391/d-paredes-pidio-que-no-se-haga-sabatina>

El Universo. (5 de mayo de 2011). Correa admite parentela en común con Chiriboga. El Universo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2011/05/05/1/1355/correa-admite-parentela-comun-chiriboga.html>

El Universo. (10 de mayo de 2017). Nuevo fiscal Carlos Baca Mancheno asume por adelantado. El Universo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/05/10/nota/6176464/nuevo-fiscal-asume-adelantado>

El Universo. (15 de julio de 2011). Galo Chiriboga designado nuevo Fiscal General. El Universo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2011/07/15/1/1355/galo-chiriboga-designado-nuevo-fiscal-general.html>

El Universo. (9 de septiembre de 2012). PAIS, de un binomio al control del poder. El Universo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2012/09/09/1/1355/pais-un-binomio-control-poder.html>

El Universo. (8 de marzo de 2007). TC aceptó demanda de inconstitucionalidad contra consulta popular. El Universo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2007/03/08/0001/8/FA769760C85E451AAF62A50D7B1BCA.html>

El Universo. (27 de marzo de 2011). Carlos Cortez: 'Correa no puede parar su gestión por temor a que se interprete como campaña'. El Universo, pág. 1. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2011/03/27/1/1355/carlos-cortez-correa-puede-parar-gestion-temor-interprete-como-campana.html>

el telégrafo. (8 de noviembre de 2012). Tituaña califica a Alberto Acosta como el “alma gemela” de Rafael Correa. el telégrafo, pág. 1. Obtenido de <https://www.entelegrafo.com.ec/noticias/zoo/1/tituana-califica-a-alberto-acosta-como-el-alma-gemela-de-rafael-correa>

el telégrafo. (11 de marzo de 2014). Omar Simon es el nuevo secretario de Presidencia. el telégrafo, pág. 1. Obtenido de <https://www.entelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/omar-simon-es-el-nuevo-secretario-de-presidencia>

Expreso.ec. (8 de octubre de 2013). Consejo de Participación Ciudadana designa a Carlos Ochoa como Superintendente de Información. Expreso.ec, pág. 1. Obtenido de [http://www.expreso.ec/historico/consejo-de-participacion-ciudadana-designa-a-IDGR\\_5190535](http://www.expreso.ec/historico/consejo-de-participacion-ciudadana-designa-a-IDGR_5190535)

Expreso.ec. (30 de julio de 2015). La filiación no afectará su rol, dicen consejeros. Expreso.ec, pág. 1. Obtenido de [http://www.expreso.ec/historico/la-filiacion-no-afectara-su-rol-dicen-consej-ARGR\\_8192485](http://www.expreso.ec/historico/la-filiacion-no-afectara-su-rol-dicen-consej-ARGR_8192485)

Figueroa, C. (2015). Seguir y confiar. Jaque, 1-8.

Fundación ciudadanía y desarrollo. (28 de enero de 2018). El secuestro de la participación ciudadana en Ecuador. Fundación ciudadanía y desarrollo, págs. 1-32. Obtenido de [https://issuu.com/fundacionciudadaniaydesarrollo/docs/cpccs\\_el\\_secuestro\\_de\\_la\\_participac](https://issuu.com/fundacionciudadaniaydesarrollo/docs/cpccs_el_secuestro_de_la_participac)

Gantus, D. (S/D de S/M de 2009). “El Institucionalismo en Ciencia Política. O de cuán buenos son algunos malos (entendidos)”. Obtenido de ISPA: [http://paperroom.ipsa.org/papers/paper\\_3341.pdf](http://paperroom.ipsa.org/papers/paper_3341.pdf)

Hojas, F. 1. (2 de marzo de 2018). FUNDACIÓN 1000 HOJAS. Obtenido de Las Contradicciones del CPCCS: <http://milhojas.is/612491-las-contradicciones-del-cpccs.html>

O'Donnell, G. (noviembre-diciembre 1997). Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías. Nueva Sociedad Nro. 152, 143-167

La Historia. (24 de Julio de 2015). Consejeros oficialistas celebran su nombramiento. La Historia, pág. 1. Obtenido de <http://lahistoria.ec/2015/07/24/cpccs-consejeros-oficialistas-celebran-su-nombramiento/>

La República. (23 de septiembre de 2016). Omar Simon deja la Secretaría General de la Presidencia. La República, pág. 1. Obtenido de <https://www.larepublica.ec/blog/politica/2016/09/23/omar-simon-deja-la-secretaria-general-de-la-presidencia/>

Montalvo, E. (10 de marzo de 2010). La política marcó la hoja de ruta del Consejo... El Comercio, pág. 1. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica-marco-hoja-ruta-del.html>

Morales, E. (15 de enero de 2013). Unión Nacional de Educadores. Obtenido de Quién es Marcia Caicedo candidata a Vicepresidenta de la República por la Coordinadora de las Izquierdas: <http://www.une.org.ec/index.php/2012-07-08-04-19-37/2012-07-08-04-26-21/2012-07-11-23-41-10/202-quien-es-marcia-caicedo-candidata-a-vicepresidenta-de-la-republica-por-la-coordinadora-de-las-izquierdas>

Nacional, A. (6 de febrero de 2012). LEXIS. Obtenido de Ley Organiza Electoral, Código de la Democracia: [http://cne.gob.ec/documents/lotaip/2.informacion\\_legal/base\\_legal/ley\\_orgnica\\_electoral\\_-\\_cdigo\\_de\\_la\\_democracia.pdf](http://cne.gob.ec/documents/lotaip/2.informacion_legal/base_legal/ley_orgnica_electoral_-_cdigo_de_la_democracia.pdf)

Nacional, A. (1997). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de <https://www.gobiernocalvas.gob.ec/phocadownloadpap/BaseLegal/Leyes/Constitucion-RO1-11081998.pdf>

Noboa, A. (29 de noviembre de 2017). Juan Pablo Pozo se despide del CNE a puertas de la convocatoria a consulta. El Comercio, pág. 1. Obtenido de

<http://www.elcomercio.com/actualidad/juanpablopozo-salida-cne-convocatoria-consulta.html>

Peruzzotti, E. (2008). Marco Conceptual de la Rendición de Cuentas. Reunión Técnica de la Comisión de Rendición de Cuentas de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS) (págs. 1-37). Buenos Aires: Universidad Torcuato Di Tella.

Peruzzotti, E., & Smulovitz, C. (2002). Accountability Social: la otra cara del control. En E. Peruzzotti, Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las Nuevas Democracias Latinoamericanas (págs. 23-52). s/c: Temas. Obtenido de <https://ciudadania.files.wordpress.com/2013/06/controlando-la-politica.pdf>

Plan V. (2 de octubre de 2014). El top 40 de Carondelet: todos los cuadros del Presidente. Plan V, pág. 1. Obtenido de <http://www.planv.com.ec/historias/politica/el-top-40-carondelet-todos-cuadros-del-presidente>

Radiografía política. (22 de junio de 2018). Detalle de Perfil de Sonia Gabriela Vera García. Obtenido de Radiografía política: <http://radiografiapolitica.org/perfil/343/n/sonia-gabriela-vera-garca>

R, E. C. (8 de marzo de 2015). Rostros cercanos al poder apuntan al Cpccs. El Comercio, pág. 1. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/rostros-cercanos-gobierno-cpccs-concurso.html>

Rosero, D. (12 de junio de 2017). Entrevista a David Rosero sobre la gestión del Consejo de Participación Ciudadana. Teleamazonas. (J. Hinostraza, Entrevistador) 4. Obtenido de <http://www.teleamazonas.com/2017/06/entrevista-david-rosero-la-gestion-del-consejo-participacion-ciudadana/>

Schedler, A. (2004). ¿Qué es la rendición de cuentas? Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1-48.

Sevilla, D. G. (6 de agosto de 2015). Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador apoyan al Gobierno Nacional. El ciudadano, pág. 1. Obtenido de <http://www.elciudadano.gob.ec/confederacion->

de-pueblos-y-organizaciones-indigenas-y-campesinas-del-ecuador-apoyan-al-gobierno-nacional/

Universon, E. (3 de septiembre de 2017). El Universo. Obtenido de Diez años del Consejo de Participación Ciudadana bajo críticas: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/09/03/nota/6361702/diez-anos-consejo-participacion-bajo-criticas>

